

**XII OLIMPIADA PROVINCIAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
NECOCHEA, 4 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2008**

REGLAMENTO DE BOCHAS

1 - Los partidos se disputaran aplicando el reglamento vigente de la Confederación Argentina de Bochas, vigente desde 1999, con las dispensas que en éste se establecen.

2 - No se exige vestimenta especial, salvo el calzado, que deberá ser sin taco y de suela lisa (en canchas de tierra o similares).

3 - Los Delegados de bochas de los Consejos participantes, formarán el Comité Organizador. Dicho Comité se encargará de confeccionar el fixture y realizar los sorteos correspondientes 40 minutos antes de la iniciación. Se deberá determinar, teniendo en cuenta la cantidad de canchas disponibles y equipos participantes, el desarrollo del torneo.

En una de las especialidades, la primera ronda no podrá eliminar a simple pérdida, pero sí en las rondas siguientes. Habiéndose cumplido ésta, los torneos en otras especialidades, podrán hacerse a simple pérdida.

En especialidades de terceros o parejas, los equipos son libres, de caballeros y/o damas, pudiendo usar un suplente, de acuerdo con el art. 22 del reglamento de la CAB.

4 - Los partidos se realizarán a 15 tantos, salvo las finales que serán a 18 tantos. Los horarios de los partidos, estarán establecidos previamente en cada zona y tendrán una tolerancia de inicio de 15 minutos. El equipo que no se encuentre en la cancha vencido el plazo, perderá los puntos.

5 - En caso de empate en los puestos clasificatorios de alguna zona, los ganadores surgirán de aquellos que hallan obtenido la mayor cantidad de tantos a favor en la totalidad de los partidos. De subsistir la igualdad, se tendrá en cuenta el resultado del partido entre ambos, salvo que el empate sea entre más de dos equipos, en que se tomará primero la mayor diferencia de tantos a favor y en contra de cada uno.

6 - Las situaciones no contempladas en este reglamento, serán resueltas por mayoría de votos por el Comité Organizador.